



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

2594



DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la presente **Iniciativa que reforma la fracción XXIX y se adicionan las fracciones XXX y XXXI al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con el objeto de rehabilitar y conservar las cuencas hidrológicas, acuíferos y el fomento a la reforestación de las mismas a fin de restablecer el equilibrio ecológico como espacios públicos en el Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cuencas hidrográficas son espacios territoriales delimitados por un parteaguas, es decir, las partes más altas de las montañas, donde se concentran los escurrimientos, como ríos y arroyos, que confluyen y desembocan en un punto común o también llamado salida de la cuenca, el cual podría ser un lago (formando una cuenca denominada endorreica) o el mar (llamada cuenca exorreica). En estos territorios hay una interrelación e interdependencia espacial y temporal entre el medio biofísico (suelo, ecosistemas acuáticos y terrestres, cultivos, agua, biodiversidad, estructura geomorfológica y geológica) los modos de apropiación (tecnología y/o mercados) y las instituciones (organización social, cultura, reglas y/o leyes).

Las cuencas hidrográficas permiten entender espacialmente el ciclo hidrológico, así como cuantificar e identificar los impactos acumulados de las actividades humanas o externalidades (sedimentos, contaminantes y nutrientes) a lo largo del sistema de corrientes o red hidrográfica, que afectan positiva o negativamente la calidad y



cantidad del agua, la capacidad de adaptación de los ecosistemas y la calidad de vida de sus habitantes.

Si consideramos las externalidades generadas por distintas actividades humanas constatamos que el papel de cada actividad y, por ende, de cada actor es diferente en relación con su posición en la cuenca. Los movimientos de agua, suelos, nutrientes y contaminantes provenientes de distintas partes de una cuenca crean una conexión física entre poblaciones distantes unas de otras.

Las cuencas hidrográficas son consideradas como la unidad territorial básica para la planeación y el manejo de los recursos naturales, así como una dimensión espacial y temporal fundamental para la adaptación ante el cambio climático. Sin embargo, para la implementación práctica de su manejo y gestión uno de los principales problemas a los que se enfrentaron científicos y tomadores de decisión era la ausencia de una delimitación de cuencas consensuada al interior de un país.

Con el objetivo de disponer de una cartografía de cuencas hidrográficas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de Ecología (ahora Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) unieron esfuerzos y establecieron de manera conjunta criterios topográficos e hidrográficos comunes para la delimitación de cuencas hidrográficas de México y la definición de su toponimia (significado de su nombre).

En 2007 y como resultado de lo anterior se distinguieron 1.471 cuencas hidrográficas, de las cuales 1,389 son exorreicas, 77 endorreicas y 5 arreicas (donde los ríos no llegan a confluir, sino que se pierden o infiltran), estas últimas ubicadas en la península de Yucatán.

La gran heterogeneidad y diversidad geográfica del territorio nacional determina la existencia de un amplio rango territorial entre las cuencas; por un lado, aproximadamente 55 por ciento (807) tiene menos de 50km², y por otro, solo 1.09 por ciento (16) con extensiones mayores a 20,000 km². Esta sola diferencia plantea grandes retos y dilemas sobre el tipo de manejo de cuencas necesario en función de su tamaño.

Resulta importante mencionar la situación de las cuencas hidrográficas en México ya que uno de los principales cambios en las últimas dos décadas ha sido la pérdida



de vegetación natural, la cual es una medida básica para conocer el estado ambiental de las cuencas y la posibilidad que estas tienen de otorgar servicios ambientales. Entre 1976 y 2009, 80 por ciento de las cuencas perdieron entre 1 y 20 por ciento de su vegetación natural, mientras que 12 cuencas, situadas principalmente en el Golfo de México, perdieron 80 por ciento de su vegetación natural. La condición socioambiental de las cuencas en México es bastante disímil, ya que en algunas la presión que se ejerce es mucho mayor. Tal es el caso de 13 cuencas donde se concentra el 75 por ciento de la población del país, cuenca de México, río Bravo, río Balsas, Lerma-Chapala, río Santiago, río Panuco, Grijalva-Usumacinta, río Papaloapan, península de Yucatán, río Nazas, río Verde, río Tijuana y río Tecolutla.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), recabada por los especialistas, advierten que, en diferente medida, la mayoría de las cuencas del país están contaminadas, de manera principal, la del río Lerma, del Alto Balsas, río Santiago, la del río Pánuco y el río Atoyac mismo que está contaminado ocho veces más que el nivel aceptable y más de 300 industrias usan el río como su basurero. A esta problemática se suman, entre otros factores, la sobreexplotación de los acuíferos situados en el territorio mexiquense, además de que el agua utilizada no es tratada, o bien, es solo vertida en los ríos, ensuciándolos a su paso por las zonas agrícolas, industriales y urbanas. Sin profundizar en el tema de la contaminación y que la Organización de las Naciones Unidas se pronunció en el día mundial del medio ambiente que las cuencas hídricas y costas de México se encuentran contaminadas con plásticos.

Ahora bien, cuando se habla y se trata el tema del agua habitualmente se enfoca en el uso, explotación, aprovechamiento, administración, control y el suministro de la misma y en el caso de algunas leyes contempla la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Sin embargo, poco se aborda el tema del agua desde una perspectiva de espacios públicos donde las cuencas hidrológicas y la vegetación inherente a las mismas, sean percibidas y atendidas con el fin de evitar el deterioro y en lugar de permitir que el espacio que estas ocupan, año con año resulte reducido, lo ideal sería trabajar para que, por lo menos, estas se conserven y después de lograr la conservación de las mismas, iniciar acciones para la rehabilitación de estos espacios. Si bien es cierto, las competencias se encuentran delimitadas por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pero, también es cierto que no se contempla la conservación y



rehabilitación de las cuencas como espacios públicos y no en todos los casos dentro del territorio mexicano, las condiciones geográficas se prestan para considerar la cuenca como espacio público.

En nuestro Estado contamos con una situación en específico que vale la pena analizar; es el caso del río Tijuana que surte agua por un área árida a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México, que fluye a través de México en la mayoría de su curso, luego de cruzar la frontera baja 8 km hasta su desembocadura en el mar, en un estuario en el extremo de San Diego CA. Aproximadamente hace 20 años, las autoridades americanas decidieron avocar sus esfuerzos para trabajar en el río Tijuana para lograr su conservación y rehabilitación. Hoy en día, el río Tijuana del otro lado de la frontera se mantiene rehabilitado, conservado y limpio, consiguiendo que el cauce del río aumentara su tamaño, además lograron crear lagos artificiales que se encuentran limpios y se hace uso del agua para consumo humano y las zonas son utilizadas por los ciudadanos de manera recreativa. Mientras que en México no se le dio la atención que requería y el mismo río, pero de este lado de la frontera ha disminuido el tamaño de su cauce, se encuentra contaminado por aguas residuales vertidas y repleto de basura.

Estos espacios se encuentran desatendidos tanto por las autoridades como la sociedad civil y la iniciativa privada, pero la realidad es que se encuentra tan regulado este tema entre los 3 distintos órdenes de gobierno y sus competencias, en cuanto al uso, aprovechamiento, explotación, administración etc. (perspectiva económica) y no se contempla la conservación y rehabilitación de estos espacios tan importantes. De manera general se hace mención del diseño y coordinación de política pública en materia de gestión de recursos hídricos que correspondan a nuestro Estado, así como el fomento al uso racional del agua, pero no se hace mención en el cuidado de estos hábitats.

Por lo anterior, resulta importante cuidar los espacios de las cuencas hidrográficas por varias razones fundamentales, por ejemplo:

- Son el suministro de agua potable, las cuencas hidrográficas son fuentes naturales de agua dulce que abastecen ríos, arroyos y acuíferos, que a su vez proporcionan agua potable a comunidades humanas y ecosistemas acuáticos. Mantener la calidad y cantidad de agua en estas cuencas es



esencial para garantizar el suministro de agua segura y suficiente para la población.

- **Conservación de ecosistemas:** Las cuencas hidrográficas albergan diversos ecosistemas acuáticos y terrestres, incluyendo ríos, lagos, humedales y bosques ribereños. Estos ecosistemas son vitales para la biodiversidad, albergando una amplia variedad de especies de plantas y animales. Cuidar estas áreas protege la biodiversidad y contribuye a la conservación de especies en peligro de extinción.
- **Control de inundaciones:** Un uso inapropiado del suelo en las cuencas hidrográficas, como la deforestación o la urbanización no planificada, puede aumentar el riesgo de inundaciones. Los ecosistemas saludables en las cuencas actúan como esponjas naturales, absorbiendo y liberando gradualmente el agua, ayudando a prevenir inundaciones catastróficas.
- **Calidad del agua:** La vegetación en las cuencas actúa como un filtro natural, ayudando a eliminar contaminantes y sedimentos del agua antes de que lleguen a los cuerpos de agua. La protección de estas áreas contribuye a mantener la calidad del agua, lo que es esencial para la salud humana y la vida acuática.
- **Sostenibilidad agrícola:** Las cuencas hidrográficas también son vitales para la agricultura. Un manejo adecuado de estas áreas puede ayudar a mantener el suministro de agua necesario para la irrigación de cultivos, lo que es esencial para la producción de alimentos.
- **Recreación y turismo:** Muchas cuencas hidrográficas ofrecen oportunidades para actividades recreativas como la pesca, el kayak, el senderismo y el turismo. Cuidar estos espacios no solo protege el medio ambiente, sino que también promueve la economía local a través del turismo sostenible.
- **Cambio climático:** Las cuencas hidrográficas desempeñan un papel importante en la mitigación del cambio climático al actuar como sumideros de carbono y al regular el ciclo del agua, lo que puede ayudar a contrarrestar los efectos del cambio climático.

En resumen, concluimos que cuidar los espacios de las cuencas hidrográficas es esencial para la supervivencia y el bienestar de los seres humanos, la biodiversidad y el medio ambiente en su conjunto. La gestión sostenible de estas áreas es crucial para garantizar un suministro de agua limpio y suficiente, proteger los ecosistemas y mitigar los impactos negativos del cambio climático.



Es por ello que considero importante contemplar y abordar esta problemática otorgándole a la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua la atribución para la proposición de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos para la rehabilitación y conservación de las cuencas hidrológicas, los acuíferos y el fomento a la reforestación de las cuencas a fin de restablecer el equilibrio ecológico de las mismas, así como para el control y preservación de su calidad como espacios públicos. Además, la atribución para establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios, y el Estado y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la rehabilitación y conservación integral y sustentable de las aguas estatales, municipales y sus bienes inherentes, como espacios públicos. Esto sin invadir las esferas jurídicas o intervenir en alguna competencia en relación al uso, explotación, aprovechamiento, administración, control y el suministro de la misma, si no, meramente una atribución para atender el descuido medio ambiental que presentan estos espacios tan importantes.

Coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 de la Constitución Política del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Único. – Se reforma la fracción XXIX y se adicionan las fracciones XXX y XXXI al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 47.- La Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:



XXIX. Proponer políticas públicas, estrategias, programas, proyectos para la rehabilitación y conservación de las cuencas hidrológicas, los acuíferos y el fomento a la reforestación de las cuencas a fin de restablecer el equilibrio ecológico de las mismas, así como para el control y preservación de su calidad como espacios públicos para lograr el desarrollo equilibrado en la entidad;

XXX. Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios, y el Estado y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la rehabilitación y conservación integral y sustentable de las aguas estatales, municipales y sus bienes inherentes, como espacios públicos; y,

XXXI. Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

UNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz